

**Intervención del diputado Jesús Urióstegui García, con la iniciativa de decreto por el que se adicionan la fracción XVI del Artículo 105 y el capítulo II al título cuarto con los artículos 91 bis, 91 ter y 91 quarter a la Ley número 688 de personas jóvenes del Estado de Guerrero.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “C”, del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Urióstegui García, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Jesús Urióstegui García:**

Gracias, con su permiso presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan en este salón y a través de las distintas plataformas digitales, les saludo muy fraternalmente.

Con el proyecto de nación y con la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación que llevan a cabo nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y nuestra gobernadora Evelyn Salgado Pineda, hoy en día los jóvenes son pilares fundamentales de un sector importante y trascendente y absolutamente base de su gobierno.

Como jóvenes construyendo el futuro han permitido que miles de jóvenes accedan a capacitación laboral con apoyo económico, alejándolos de la desesperanza y acercándolos a un porvenir digno, la educación superior también ha sido una prioridad con la creación de más universidades

públicas y becas que garantizan que el origen no determine el destino.

En Morena entendemos que el futuro de México y de Guerrero se construye con la juventud y para la juventud, esta iniciativa es un paso más en la transformación profunda que estamos consolidando porque creemos que nuestros jóvenes en su talento, en su capacidad son los protagonistas de la historia.

Hoy presento una iniciativa que simboliza un canal de oportunidades y de crecimiento para los jóvenes en Guerrero, es hablar de la fuerza que sostiene nuestra actualidad y la esperanza que nos proyecta hacia el mañana relativa más vibrante de nuestro Estado de los sueños que aguardan una oportunidad de las manos que ansían construir un porvenir digno y próspero.

Al igual que nosotros en su momento como jóvenes nos enfrentamos a obstáculos enormes para salir adelante, sin embargo es necesario el impulso y la construcción de políticas

y acciones de gobierno que impulsen el desarrollo y que inspiren a los jóvenes a llegar más lejos de lo que creen posible.

La iniciativa que presento tiene como objeto restablecer o establecer en la ley de la creación de la Red de Mentores Profesionales un puente entre la experiencia y la juventud, una estrategia aprobada que ha cambiado vidas en otras partes de México y del mundo.

Se propone adicionar la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, un capítulo segundo al título cuarto denominado Red de Mentores Profesionales del Estado de Guerrero, cuyo objeto es regular la creación, implementación y operación de profesionistas en nuestra Entidad, con el fin de promover desarrollo profesional, académico y social de los jóvenes mediante el acompañamiento y asesoramiento de profesionales de diversos sectores de nuestra Entidad.

Con esta iniciativa se busca involucrar al gobierno del Estado y a

los Municipios y a los profesionistas organizados y a la sociedad civil con las y los jóvenes del Estado de Guerrero, con esta red de mentores pretendemos dar la oportunidad a los jóvenes de recibir guía, consejo, información práctica de quienes ya han transitado esos caminos. Guerrero necesita construir comunidad entre sus generaciones porque así solamente juntas y juntos podemos avanzar.

Con este programa de mentoría en los diferentes estados de la República miles de jóvenes han encontrado la guía de profesionistas experimentados en su formación, tenemos la experiencia de la ciudad de México donde la conexión entre mentores y estudiantes han abierto caminos laborales antes impensables.

Guerrero no puede quedar atrás tenemos que acompañar el potencial de nuestros jóvenes para que ese talento se integre en el mercado profesional de nuestra Entidad, en esta iniciativa estamos proponiendo

un sistema estructurado de mentoría donde los jóvenes puedan recibir guía, capacitación y acompañamiento de profesionistas de distintos sectores, donde el conocimiento no se quede atrapado en las aulas, sino que se convierta en un motor de movilidad social y económica.

Donde también a través de talleres de diversos conocimientos y habilidades, las jóvenes y los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades profesionales, empresariales, incluso artísticas.

La red de mentores no sólo trata de ayudar a los jóvenes, trata de construir un Guerrero mejor, el Guerrero del mañana, se trata de cambiar mentalidades, de romper con la idea de que el éxito es sólo para unos cuantos y demostrar que con las herramientas correctas cada joven guerrerense tiene potencial de convertirse en un agente de cambio.

Es momento que este Congreso envíe un mensaje claro que en Guerrero no estamos dispuestos a

dejar a nuestros jóvenes a la deriva, estamos comprometidos con su desarrollo, con su educación y con su futuro, porque el Guerrero que queremos se construirá con acciones en beneficio de la juventud y hoy tenemos la posibilidad histórica de hacer la diferencia.

Muchas gracias.

***Versión Íntegra:***

**CC. DIPUTADA SECRETARIA Y  
DIPUTADO SECRETARIO  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUERRERO.  
PRESENTES.**

El que suscribe, diputado Jesús Eugenio Uriostegui García, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 105, Y EL CAPÍTULO II AL TÍTULO CUARTO CON LOS ARTÍCULOS 91 BIS, 91 TER Y 91 QUARTER A LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La juventud es el recurso más valioso que tiene nuestra sociedad. En Guerrero, el presente y futuro de nuestros jóvenes es nuestra responsabilidad, y en este contexto, uno de los mayores desafíos que enfrentan es la inserción al mercado laboral y el desarrollo de habilidades que les permitan no solo acceder a empleos, sino también emprender

sus propios proyectos y ser agentes de cambio en nuestra entidad.

En Guerrero, como en muchas partes del país, los jóvenes sufren una brecha significativa entre su formación académica y las oportunidades laborales que encuentran, lo cual limita su desarrollo personal y profesional.

Por ello, como legislador comprometido con el bienestar y el futuro de nuestra juventud, presento esta iniciativa que tiene como objetivo la creación de una Red de Mentores Profesionales del Estado de Guerrero, una herramienta poderosa para transformar las vidas de nuestros jóvenes, proporcionándoles las herramientas necesarias para desarrollarse, crecer y participar activamente en la economía de nuestra entidad. Este proyecto está basado en un modelo probado de mentoría, el cual ha demostrado ser exitoso en diversos contextos y países, y cuyo impacto positivo puede ser traducido en una verdadera oportunidad para los guerrerenses.

En Guerrero, el panorama laboral para los jóvenes es complejo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 71.6% de los guerrerenses no tienen acceso a empleos formales, lo que refleja una gran dificultad para acceder a oportunidades laborales que les permitan desarrollarse plenamente a los jóvenes, puesto que esta es la realidad a la que se ven obligados a enfrentarse. Esta falta de oportunidades se ve exacerbada por las condiciones de pobreza, la falta de infraestructura y la limitada oferta educativa alineada con las demandas del mercado laboral, situaciones que se han heredado de gobiernos anteriores y que a la fecha siguen atropellando la realidad del guerrerense. Además, muchos jóvenes no cuentan con los contactos, la orientación ni la preparación suficiente para iniciar su carrera profesional o emprender sus propios negocios.

A través de la creación de la Red de Mentores Profesionales, este

panorama puede cambiar. Los mentores, personas con experiencia y conocimientos, pueden ser el puente entre los jóvenes guerrerenses y el desarrollo de sus habilidades, proporcionándoles orientación personalizada, acceso a redes profesionales, y consejos prácticos sobre la búsqueda de empleo y la creación de proyectos.

La mentoría es una herramienta clave en el desarrollo profesional. En todo el mundo, programas de mentoría han demostrado ser una vía eficaz para reducir las tasas de desempleo juvenil y mejorar la empleabilidad de los jóvenes. Estudios internacionales como los realizados por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) han demostrado que los programas de mentoría profesional incrementan la probabilidad de encontrar empleo para los jóvenes que participan activamente en ellos.

En Reino Unido, por ejemplo, el programa The Prince's Trust ha ayudado a miles de jóvenes a

acceder a oportunidades laborales mediante la mentoría. Mentores experimentados, de diversos sectores como la tecnología, la salud, la educación y las artes, brindan orientación a jóvenes para el desarrollo de proyectos, la preparación de currículums, entrevistas de trabajo y, sobre todo, el acceso a redes profesionales. Gracias a la mentoría, los jóvenes no solo adquieren conocimientos específicos sobre su área de interés, sino que también desarrollan habilidades clave como el liderazgo, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

En Estados Unidos, iniciativas como el programa MENTOR y el National Mentoring Partnership han impulsado una de las redes de mentoría más grandes del mundo. Con miles de jóvenes beneficiados, se ha demostrado que la mentoría aumenta las tasas de graduación escolar, mejora las perspectivas de empleo y reduce el riesgo de comportamientos delictivos entre los jóvenes. Los mentores no solo orientan, sino que

también actúan como modelos a seguir, lo que permite que los jóvenes se inspiren y encuentren su camino profesional con mayor claridad.

Los beneficios de una Red de Mentores Profesionales en Guerrero son incuestionables. En primer lugar, potenciaremos las habilidades técnicas y blandas de nuestros jóvenes, lo que los hará más competitivos en el mercado laboral. La mentoría no solo se centrará en aspectos específicos como la mejora de los currículums o la preparación para entrevistas de trabajo, sino también en áreas como el desarrollo de liderazgo, la toma de decisiones, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.

Además, la creación de espacios de networking entre los jóvenes y los mentores permitirá que los guerrerenses se conecten con profesionales de diversas industrias, aumentando así sus posibilidades de acceder a ofertas laborales y colaboraciones empresariales. Los jóvenes también podrán recibir

orientación en la creación de proyectos emprendedores, ayudándolos a tomar decisiones informadas sobre cómo iniciar su propio negocio o cómo aplicar sus habilidades en el desarrollo de iniciativas económicas.

La mentoría también servirá para reducir las tasas de deserción escolar y fomentar el emprendimiento juvenil. De acuerdo con un estudio realizado por la Fundación Youth Business International, el 60% de los jóvenes mentoreados tuvieron crecimiento en sus negocios a raíz de la mentoría, lo que les da herramientas para mejorar su calidad de vida y, en consecuencia, mejorar la de sus comunidades.

Un claro ejemplo de éxito en programas de mentoría es el caso del programa "Mentoras en la Ciencia" del British Council México, que desde su implementación ha logrado capacitar a más de 180 científicas del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para que actúen como mentoras de jóvenes investigadoras

en todo el país. Este programa, que tiene como objetivo promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres en la ciencia, ha beneficiado directamente a más de 540 jóvenes, proporcionándoles la orientación y el apoyo necesarios para avanzar en sus carreras académicas y científicas. La experiencia del programa ha demostrado cómo la mentoría profesional puede ser un motor de cambio significativo, no solo en el ámbito personal de los jóvenes, sino también en el desarrollo de sectores estratégicos como la ciencia y la tecnología. Este caso es una prueba palpable del impacto positivo que las redes de mentoría pueden tener en la formación de nuevas generaciones, y refuerza la urgencia y necesidad de replicar este tipo de iniciativas en Guerrero para asegurar que nuestros jóvenes tengan las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del mercado laboral y contribuir al desarrollo de nuestra entidad.

El financiamiento de esta Red de Mentores Profesionales no

representa una carga para las finanzas públicas, ya que la mentoría se desarrollará bajo un modelo honorífico. Los mentores no recibirán remuneración por su participación, lo cual hace que el proyecto sea altamente sostenible y de costo nulo. A su vez, la Red podrá funcionar utilizando plataformas digitales y espacios públicos ya existentes, lo que optimiza los recursos disponibles y no requiere de inversión en infraestructura.

Además, este programa aprovechará los recursos humanos y materiales disponibles en el estado, como universidades, instituciones educativas y organismos empresariales que ya están comprometidos con la formación y el desarrollo de los jóvenes. Se podrán realizar alianzas estratégicas con el sector privado, lo cual garantizará el éxito y la expansión de este proyecto a largo plazo.

Esta iniciativa es un reflejo del compromiso que tenemos los legisladores con el futuro de

Guerrero. Al crear la Red de Mentores Profesionales, no solo estamos dando a los jóvenes las herramientas necesarias para acceder a un empleo, sino que estamos creando una sociedad más equitativa en la que cada joven tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Es un proyecto inclusivo, que prioriza a los jóvenes en situación de vulnerabilidad social y económica, asegurando que ningún joven se quede atrás.

Con este proyecto, Guerrero dará un paso significativo hacia la construcción de un futuro próspero y lleno de oportunidades para las nuevas generaciones, asegurando que nuestros jóvenes estén preparados para ser los líderes del mañana.

A su vez, al establecer la creación de la Red de Mentores, consideramos pertinente incluir en un transitorio la obligación a la Secretaría de la Juventud y la Niñez, de establecer los mecanismos necesarios para la implementación de la Red, ello

considerando que al ser esa dependencia en la que recae la atribución de llevar a cabo la Red de Mentores, sea la misma la que establezca el procedimiento y requerimientos que se les solicitará a los mentores para inscribirse.

También se consideró que la Secretaría de la Juventud y la Niñez se apoye del Instituto de Capacitación para el Estado de Guerrero (ICATEGRO) para desarrollar sus primeras mentorías, por lo que en un transitorio se mandata a esta institución, que tiene atribuciones similares, a apoyar a la Secretaría en temas afines a los objetivos de la Red de Mentores.

Por todo lo expuesto, la creación de la Red de Mentores Profesionales es una iniciativa urgente y necesaria para el desarrollo de nuestros jóvenes, para el fortalecimiento del mercado laboral y para la promoción de un futuro próspero en Guerrero. Con esta propuesta, no solo estamos ofreciendo una respuesta a la falta de oportunidades para los jóvenes, sino

que estamos demostrando un compromiso inquebrantable con el futuro de nuestra entidad y de nuestro país.

Solicito a esta Soberanía que, con el mismo sentido de responsabilidad y visión de futuro, se apruebe esta iniciativa, para que podamos juntos, con firmeza y convicción, transformar la vida de los jóvenes guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente INICIATIVA DE:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 105 Y EL CAPÍTULO II AL TÍTULO CUARTO CON ARTÍCULOS 91 BIS, 91 TER Y 91 QUARTER A LA LEY NÚMERO**

## **688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adicionan la fracción XVI del artículo 105, y el Capítulo II al Título Cuarto con los artículos 91 Bis, 91 Ter y 91 Quarter a la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

### **Artículo 105. ....**

Para tales efectos, la Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la XV. ...

**XVI. Integrar el Padrón de Voluntarios Profesionales que quieran participar en la Red de Mentores Profesionales del Estado; difundiendo a través del portal oficial de la Secretaría, los cursos, mentorías o talleres disponibles, estableciendo cuales se pueden llevar a cabo por medios digitales y en colaboración con los ayuntamientos, atendiendo a las capacidades presupuestales y de espacio de los mismos,**

ubicando lugares en los cuales se puedan impartir las mentorías.

## **CAPÍTULO II DE LA RED DE MENTORES PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO**

**Artículo 91 BIS:** El objetivo de este capítulo es regular la creación, implementación y operación de la Red de Mentores Profesionales del Estado de Guerrero, con el fin de promover el desarrollo profesional, académico y social de los jóvenes mediante el acompañamiento y asesoramiento de profesionales de diversos sectores.

Para los efectos de este capítulo, se entiende por Red de Mentores Profesionales el conjunto de programas, iniciativas y actividades diseñadas para vincular a jóvenes con profesionales experimentados en distintas áreas del conocimiento, con el propósito de facilitar su integración al mercado laboral,

potenciar sus habilidades y orientar su desarrollo profesional.

Podrán acceder a los programas de mentoría establecidos en este capítulo todos los jóvenes guerrerenses entre 18 y 29 años de edad, sin discriminación de ninguna índole, priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad social, económica o educativa.

La mentoría será honorífica, por lo que los mentores no recibirán remuneración alguna.

**Artículo 91 TER:** Las funciones de la Red de Mentores Profesionales son:

I. Establecer vínculos entre jóvenes y mentores provenientes de diferentes sectores profesionales, incentivando el apoyo entre guerrerenses y personas con la intención de apoyar y colaborar, al generar canales de comunicación y puntos

de encuentro que permita que se desarrollen dichos vínculos.

II. Desarrollar programas de formación, talleres y asesorías personalizadas a través de los mentores.

III. Ofrecer orientación sobre la elaboración de proyectos, currículums, entrevistas de trabajo y otros procesos relacionados con la inserción laboral.

IV. Promover la creación de espacios de networking donde los jóvenes puedan interactuar con profesionales y empleadores.

**Artículo 91 QUARTER.** La mentoría podrá llevarse a cabo en las siguientes modalidades:

I. **Mentoría presencial:** Encuentros cara a cara entre mentores y jóvenes en espacios institucionales o privados.

II. **Mentoría virtual:** A través de plataformas digitales que permitan

el contacto continuo y el seguimiento a distancia.

III. **Mentoría grupal:** Programas que incluyan a varios jóvenes bajo la orientación de un mentor o un grupo de mentores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adiciona de la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO:** La Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado contará con 180 días a partir de la entrada en vigor de este decreto, para integrar al personal responsable de llevar a cabo el registro de mentores, así como para aprobar el reglamento correspondiente, que incluya el funcionamiento de la Red de Mentores Profesionales, tomando

en cuenta los requisitos que se solicitarán a los mentores para impartir sus mentorías y el procedimiento para llevarlas a cabo.

**TERCERO:** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero contará con 180 días a partir de la entrada en vigor de este decreto, para invitar a capacitadores especialistas a formar parte de la Red de Mentores Profesionales, con el propósito de proporcionar a la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado, una lista de posibles candidatos a primeros mentores.

**CUARTO:** Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO:** Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero a 27 de marzo de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JESÚS EUGENIO  
URIÓSTEGUI GARCÍA**